



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 255 Ejemplares  
24 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Jueves 18 de Julio de 2024

No. 131

## SUMARIO

Pág.

### SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Cuarta Modificación del PAC 2024.....6531

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Selectiva No. LS -010-2024.....6531

Modificación No. 23 al PAC 2024.....6531

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Edicto.....6532

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Avisos.....6532

### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución No. SIB-OIF-XXXII-436-2024.....6533

### COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resolución  
No. CD-CONAMI-045-05JUN27-2024.....6535

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....6535

### COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Edictos.....6538

### SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....6539

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....6539

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2024-01955 M. 67148214 Valor C\$ 95.00

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

La División de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y los Artículos 57 y 58 de su Reglamento, informa mediante **AVISO** que desde el dieciocho (18) de julio del año 2024, se encontrará disponible la Cuarta Modificación del Programa Anual de Contrataciones del año 2024 (PAC-2024), en el Portal Único de Contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), **Lic. Eva Patricia Mejía Lara**, Responsable División de Adquisiciones. (f) Cra. Eva Patricia Mejía Lara, Responsable División de Adquisiciones Presidencia de la República.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2024-01949 M. 67018083 Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA**

**Licitación Selectiva No. LS -010-2024 denominada  
"Adquisición de Varillas Rotosonda"**

1. La **División de Adquisiciones e Importaciones** de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario (ENACAL)** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio DAI/RI No. LS-010-2024, emitida por la Máxima Autoridad de ENACAL el día 11 del mes de Julio del año dos mil veinticuatro, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Adquisición de Varillas de Rotosonda a ser entregados en la bodega ubicada en el **Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, Nicaragua**, dentro del plazo establecido de **entrega de los artículos es de 45 días calendario, conforme se indica en la Lista de Bienes y Plan de Entregas** de la Sección IV del PBC, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada **con fondos Propios de ENACAL**. Los oferentes extranjeras pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

2. Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita,

descargando el mismo del Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se verificó que la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que la norma aplicable en el desarrollo de la **Licitación Selectiva No. LS-010-2024, denominada "Adquisición de Varillas de Rotosonda"** es la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones** de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las **10:00 a.m. del día 30 del mes de Julio del año dos mil veinticuatro**. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

4. La oferta debe incluir una garantía de seriedad por un monto del **uno por ciento (1%)** del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

5. Las ofertas serán abiertas a las **10:10 a.m. del día 30 del mes de julio del año dos mil veinticuatro**, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones**, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua, en presencia de los representantes de ENACAL, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(F) Natalia Avilés Herrera, Dir. División Adquisiciones e Importaciones.

Reg. 2024-01941 M. 66786798 Valor C\$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de la Ley Nº 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Arto. 58 del Reglamento General-Decreto Nº 75-2010, por este medio informa a los potenciales oferentes de Bienes, Obras y Servicios, que la Modificación No. 23 al Programa Anual de Contrataciones (PAC-2024), se encuentra publicado en el portal único de contrataciones ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)).

Managua, 11 de julio de 2024. (F) **NATALIA AVILES HERRERA**, Directora de Adquisiciones e Importaciones.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2024-01817 M. 65440649 Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

Cítese por edictos que se publicarán en la Gaceta, Diario Oficial, por tres veces con intervalo de cinco días, a la señora **NORMA ISABEL VÁSQUEZ RODRÍGUEZ**, Contratista de Proyectos de la Alcaldía Municipal de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, de domicilio desconocido, a efecto de que concurra ante este Órgano Superior de Control, en un plazo de tres días contados a partir de la última publicación por estar vinculado con auditoría practicada en esa municipalidad. Managua, 25 de junio del 2024. (f) **Msc. Juan Carlos Su Aguilar**, Responsable Dirección General Jurídico.

3-3

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Reg. 2024-01950 M. 67017118 Valor C\$ 95.00

**AVISO**

En cumplimiento a lo establecido en el art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y art. 98 del Reglamento de la misma ley. La Corte Suprema de Justicia informa a las personas naturales y/o jurídicas debidamente inscritas en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, la publicación de las contrataciones, para ser publicada el día **18 de julio del 2024**, misma que se detalla a continuación:

Contratación Administrativa	Denominación de la contratación	Fecha y Número de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Selectiva No. 2024-002001-000036	"Adquisición De Útiles De Oficina - Dirección Administrativa	112/2024 05/07/2024	Adjudicación de Proceso
Licitación Selectiva No. 2024-002001-000056	Adquisición de Computadoras de Escritorio para Diferentes Sedes Judiciales a Nivel Nacional	116 / 2024 08/07/2024	Inicio de Proceso
Licitación Selectiva 2024-002001-000058	Renovación De Equipos De Cómputo Para DSTC/DGTIC	119/2024 09/07/2024	Inicio de Proceso

(F) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO**, Directora de Adquisiciones Corte Suprema de Justicia.

Reg. 2024-01977 - M. 67180520 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

En cumplimiento a lo establecido en el art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y art. 98 del Reglamento de la misma ley. La Corte Suprema de Justicia informa a las personas naturales y/o jurídicas debidamente inscritas en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, la publicación de las contrataciones, para ser publicada el día **18 de julio del 2024**, misma que se detalla a continuación:

Contratación Administrativa	Denominación de la contratación	Fecha y Número de Resolución	Tipo de documento publicado
Contratación Simplificada	Adquisición de Software End Point DRC/DGTIC	134/2024 15/07/2024	Inicio de Proceso

(F) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO**, Directora de Adquisiciones Corte Suprema de Justicia.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2024-01936 M. 7083784 - Valor C\$ 380.00

**OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS OCHO Y CINCUENTA MINUTOS DE LA MAÑANA.**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que mediante Resolución Administrativa No. SIB-OIF-XXXII-402-2024, del veinte de junio del año dos mil veinticuatro, se autorizó el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva LS-SIBOIF-15-2024 titulada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECORRIDO DEL PERSONAL**”, asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de la oferta recibida, conforme lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto N° 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

**II**

Que con el fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: **1) TRANSPORTE Y CONSTRUCCIÓN SINAI, SOCIEDAD ANÓNIMA, 2) TRANSPORTE SIRA SOCIEDAD ANÓNIMA, 3) EMPRESA DE TRANSPORTE Y MULTISERVICIOS GONZALEZ SOCIEDAD ANÓNIMA, 4) EMPRESA COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, 5) PEDRO RENÉ ROA ROA, 6) TRANSPORTES OLAM, SOCIEDAD ANÓNIMA y 7) SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPINOZA Y COMPAÑÍA LIMITADA.**

**III**

Que dentro del término señalado para la presentación de ofertas (Del 21 al 26 de junio del año 2024, hasta las 09:00 A.M.), para la presentación de ofertas de la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-15-2024, denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECORRIDO DEL PERSONAL**”, se recibieron dos (2) ofertas presentadas por los Proveedores del Estado: **1. PEDRO RENÉ ROA ROA** inscrito con el nombre comercial **TRANSPORTE ROA** presentó oferta por el monto de dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos córdobas (C\$2,459,800.00) y **2. SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPINOZA Y COMPAÑÍA**

**LIMITADA**, inscrito con el nombre comercial **TRAPESA & COMPAÑÍA LIMITADA**, presentó oferta por el monto de dos millones cuatrocientos nueve mil seiscientos córdobas (C\$2,409,600.00); los montos de ambas ofertas no incluyen impuestos por estar el servicio exento del mismo.

**IV**

Que el Comité de Evaluación, emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta de fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, notificada a los oferentes participantes en esa misma fecha y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, del uno de julio y notificada a los oferentes el dos de julio, ambas fechas del año en curso.

**V**

Que el Comité de Evaluación acordó en Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: **1.** Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Ofertas, de fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. **2.** Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, la adjudicación de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-15-2024 titulada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECORRIDO DEL PERSONAL**”, al Proveedor del Estado **SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPINOZA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, con nombre comercial **TRAPESA & COMPAÑÍA LIMITADA**, por la suma de dos millones cuatrocientos nueve mil seiscientos córdobas (C\$2,409,600.00), no incluye impuestos por estar el servicio exento del mismo; para que brinde el servicio de transporte al personal de la Superintendencia, garantizando su seguridad y movilidad en los trayectos de llegada a la Institución y retorno a sus hogares. La recomendación del Comité de Evaluación deriva del cumplimiento de los oferentes, a los requisitos, términos, alcances y especificaciones técnicas solicitados en el PBC y ser conveniente a los intereses de la Institución y **3.** No hay orden de prelación, por exceder el monto de la oferta presentada por **TRANSPORTE ROA** el presupuesto aprobado para esta contratación.

**VI**

Que en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, consta en el expediente de contratación la verificación respectiva, de que esta Licitación Selectiva no esta cubierta por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio, por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este proceso por la legislación nacional.

**VII**

Que conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa

N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, la suscrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, es competente para adjudicar el precitado proceso, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo reducido de dos (2) días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

### POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, actuando en nombre y representación de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.º 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras" (Ley No. 316), contenida en la Ley N.º 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones; y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

### RESUELVE

#### SIB-OIF-XXXII-436-2024

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, emitida el uno de julio del año dos mil veinticuatro, para la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-15-2024 titulada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECORRIDO DEL PERSONAL".

**SEGUNDO:** Adjudicar la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-15-2024 titulada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECORRIDO DEL PERSONAL", al Proveedor del Estado **SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPINOZA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, con nombre comercial **TRAPESA & COMPAÑÍA LIMITADA**, por la suma de dos millones cuatrocientos nueve mil seiscientos córdobas (C\$2,409,600.00), no incluye impuestos por estar el servicio exento del mismo; para que brinde el servicio de transporte al personal de la Superintendencia, garantizando su seguridad y movilidad en los trayectos de llegada a la Institución y retorno a sus hogares. La recomendación del Comité de Evaluación deriva del cumplimiento del oferente,

a los requisitos, términos, alcances y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, así como por ajustarse al monto presupuestado y ser conveniente a los intereses de la Institución. Esta contratación tendrá una vigencia de un año, a partir del uno de agosto del año dos mil veinticuatro.

**TERCERO:** No hay orden de prelación, por exceder el monto de la oferta presentada por **TRANSPORTE ROA** al presupuesto aprobado para esta contratación.

**CUARTO:** En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en la que el oferente ganador debe firmar el contrato, será el dieciséis de julio del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicadas en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. La suscrita, en nombre y representación de la Superintendencia, suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por la suma de ciento veinte mil cuatrocientos ochenta córdobas (C\$120,480.00). La fianza debe ser emitida con vigencia de trescientos ochenta (380) días calendarios, a partir de la suscripción del contrato.

**QUINTO:** El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal; Azucena Reyes Blandón, Sub Directora Administrativa; el Sr. Wilmer Velázquez Ney, Responsable de Servicios Generales y el Ing. Harwin Juriel Mondragón Flores, Asistente Supervisor de Servicios Generales. El Sr. Velázquez Ney, en su calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a la suscrita y al Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.

**SEXTO:** La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

**SÉPTIMO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

**(F) MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO, Asistente Ejecutiva Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras**

**COMISIÓN NACIONAL  
DE MICROFINANZAS**

Reg. 2024-01911 M. 66493848 Valor C\$ 190.00

El suscrito Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO las partes conducentes de la Resolución CD-CONAMI-045-05JUN27-2024 aprobada en sesión ordinaria No. 06-2024 de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro.

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS, MANAGUA, VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS ONCE DE LA MAÑANA.**

**CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE  
MICROFINANZAS ALTERNATIVA, SOCIEDAD  
ANÓNIMA (ALTERNATIVA, S. A.), EN EL  
REGISTRO NACIONAL DE IMF**

**Resolución No. CD-CONAMI-045-05JUN27-2024**

**RESUELVE:**

**Primero: Cancelación de Registro.**

Ordenar la cancelación definitiva del registro de **MICROFINANZAS ALTERNATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA (ALTERNATIVA, S. A.)**, ante el Registro Nacional de IMF que lleva esta Comisión. Lo anterior implica la cancelación de la autorización para operar en el mercado de microfinanzas, que fue otorgada mediante Resolución No. CD-CONAMI-011-04FEB10-2023, de fecha 10 de febrero del 2023.

**Segundo: Partes Inconducentes....**

**Tercero: Inscripción de Resolución de Cancelación.**

Inscribase la presente Resolución de Cancelación de Registro de **MICROFINANZAS ALTERNATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA (ALTERNATIVA, S. A.)**, en el Libro de Registro Nacional de IMF, que para tal efecto lleva la CONAMI.

**Cuarto: Notificación para efectos legales.**

Notifíquese al Representante Legal de **MICROFINANZAS ALTERNATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a la Dirección General de Ingresos (DGI), Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio del Interior, Procuraduría General de la República, Corte Suprema de Justicia, a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), a la Dirección Nacional de Registro (SINARE) y a quienes corresponda saber de la misma, para el cumplimiento de los efectos legales de la presente resolución. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

**QUINTO: Publicación.**

Publíquese la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta de la **Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI)**.

(f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario, (f) Flavio José Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (F) **Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo CONAMI.**

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2024-01907 M. 65968657/66486398 Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, seis, cuatro (0064), Folios ochentainueve (89) y noventa (90), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-039-2024** a favor de la sociedad mercantil **DESARROLLOS SAN DIONISIO, S.A.** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-ITC-0064-2024**

Que vista la solicitud presentada el dieciocho de abril del dos mil veinticuatro por el licenciado Mariano Constantino Chávez Marengo en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **DESARROLLOS SAN DIONISIO, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número ciento veintinueve (129) suscrita el veinte de agosto del dos mil doce ante los oficios notariales de la licenciada Brenda María Maya Vega, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento setentaiocho (178) suscrita el tres de noviembre del dos mil dieciséis ante los oficios notariales de la licenciada Brenda María Maya Vega; con objeto de registrar **Resolución**

**Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-039-2024 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-039-2024** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Desarrollos San Dionisio, S.A.» emitida el seis de febrero del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha empresa el dieciocho de abril del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Ofiplaza San Dionisio», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **578269 E – 1338775 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 76 134,70 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y dos minutos de la tarde del dieciocho de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Mariano Constantino Chávez Marengo, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-039-2024, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y trece minutos de la tarde del dieciocho de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-01908 - M. 66543078 - Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada

en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, tres, seis (0136), Folios ciento ochentauno (181) y ciento ochentaids (182), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0120-2024** a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (DGA)** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-ITC-0136-2024**

Que vista la solicitud presentada el veintisiete de junio del dos mil veinticuatro por el señor Eddy Francisco Medrano Soto en representación de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (DGA)**, creada por disposición de la Ley N.º 339 publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 72 del veintiuno de abril de dos mil veintids, y cuya representación la acreditada a través de Certificación de Acuerdo Presidencial N.º 01-2017 y Acta N.º 1, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 10 del dieciséis de enero del dos mil diecisiete; con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0120-2024** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0120-2024** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA)» emitida el catorce de mayo del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha empresa el veintisiete de junio del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (5) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo DGA Palacagüina», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Palacagüina, departamento de Madriz, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **559885 E – 1487209 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1536,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y once minutos

de la mañana del uno de julio del dos mil veinticuatro.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Eddy Francisco Medrano Soto, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0120-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, a las ocho y dieciséis minutos de la mañana del uno de julio del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-01909 M. 66546669 Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cuatro, cuatro (0144), Folio ciento noventauno (191), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0167-2024** a favor de la señora **UBANIALORENARIVERAVEGA** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0144-2024**

Que vista la solicitud presentada el nueve de julio del dos mil veinticuatro por la señora **UBANIALORENARIVERAVEGA**, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0167-2024** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0167-2024** de «Permiso de perforación y título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de un (01) pozo a favor de la señora Ubania Lorena Rivera Vega (Lotificación San Jerónimo Apóstol)» emitida el diecisiete de junio del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha empresa el nueve de julio del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo San Jerónimo», circunscrito en la cuenca N.º 60 denominada «**Río Estero Real**», demarcado en el municipio de Larreynaga, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **530555 E – 1407141 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 105 448,50 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

Dado en la ciudad de Managua, a la una y treinta minutos de la tarde del nueve de julio del dos mil veinticuatro.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Ubania Lorena Rivera Vega, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0167-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, a la una y treintaisiete minutos de la tarde del nueve de julio del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-01910 - M. 66559496 - Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento



del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cuatro, cinco (0145), Folio ciento noventa y dos (192), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0172-2024** a favor de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINANDEGA** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-ITC-0145-2024**

Que vista la solicitud presentada el nueve de julio del dos mil veinticuatro por la licenciada Aura Lyla Padilla Álvarez en calidad de representante legal de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINANDEGA** de conformidad con certificación de «Acta de entrega de credencial, toma de promesa de ley y posesión en el cargo» por el Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral del diez de enero del dos mil veintitrés; con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0172-2024** de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0172-2024** de «Permiso de perforación y título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de un (01) pozo a favor de la Alcaldía de Municipal de Chinandega» emitida el veintisiete de junio del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha instancia el nueve de julio del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo estadio de futbol Vidal Alonso Hernández» circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **486936 E – 1399856 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 4395,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y cuarenta minutos de la tarde del nueve de julio del dos mil veinticuatro.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Aura Lyla Padilla Álvarez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0172-2024, en el cual se indica que:

«(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, a las dos y cuarentaisiete minutos de la tarde del nueve de julio del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

Reg. 2024-1913 - M. 66420467/66504941 - Valor  
C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

**EDICTO  
COM-ED-087-072024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. “Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas” y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 “Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y Su Reglamento “Decreto 49-98”:

Hace del conocimiento público que la empresa:  
**RAINBOW AGROSCIENCES (NICARAGUA) S.A.**  
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:  
**CATIZA 80 WG.**  
Nombre Común: **2,4-D + PICLORAM.**  
Origen: **CHINA.**  
Clase: **HERBICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día primero de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruiz Obando**, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644. (f) **Ing. Yelba A. López González**, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo**, Presidenta CNRCST.

Reg. 2024-1914 - M. 66420467/66504941 - Valor  
C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

**EDICTO  
COM-ED-088-072024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:  
**RAINBOW AGROSCIENCES (NICARAGUA) S.A.**  
 Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:  
**BROADSAFE 20 EC.**  
 Nombre Común: **QUIZALOFOP-P-ETHYL.**  
 Origen: **CHINA.**  
 Clase: **HERBICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día primero de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2024-1915 - M. 66420467/66504941 - Valor  
 C\$ 95.00

### COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

#### EDICTO COM-ED-064-042024

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:  
**RAINBOW AGROSCIENCES (NICARAGUA) S.A.**  
 Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:  
**CUARTEL 30 SC**  
 Nombre Común: **BIFENTHRIN + SPIROTETRAMAT**  
 Origen: **CHINA**  
 Clase: **INSECTICIDA AGRÍCOLA**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogado y Notario Público Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba de los A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2024-01920 - M. 66556162 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

CITese al señor **ERICK MARTIN ROJAS** en calidad de parte demandada por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de tres días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero Expediente judicial 000117-0784-2024 Fm incoado en el juzgado Local Unico de San Marcos. Carazo, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Local Único de San Marcos a las once de la mañana del catorce de Junio del año dos mil veinticuatro. (f) **Dra. María de Lourdes López Sánchez, Juez Local Único de San Marcos Carazo.** (f) **Lic. Tania Scarleth Mejía Navarro, Secretaria Judicial.**

2-3

### UNIVERSIDADES

Reg. 2024-TP7444 M. 60064169- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

De conformidad con el Acuerdo Ministerial N°. 55-2023-OSFL, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 58 de 29 de marzo de año 2023, Resolución N° 003-2023 emitida por el Consejo Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). La suscrita Registradora Nacional de Títulos y Grados Académicos del consejo Nacional de Universidades (CNU), hace constar que según el registro académico recibido de la extinta Universidad Rubén Darío, Certifica bajo el: Registrado Número 217, Folio: 73 Tomo: 2 del Registro de Títulos, en la ciudad de Diriamba, Carazo el día 10 del mes de Diciembre del 2022, se inscribió el título que dice: **Maestría en Gerencia Empresarial. POR CUANTO:**

**D'YAN OSIRIS UMAÑA MOLINA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-261091-0018P ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de estudios de Maestría en Gerencia Empresarial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia Empresarial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la extinta URD Dr. Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General de la extinta URD Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda. El Director Registro de la extinta URD Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López.

Es conforme, en la ciudad, Managua, 06 de mayo del año 2024. (f) Gabriela Isabel Fonseca Solís, Registradora Nacional de Títulos y Grados Académicos Consejo Nacional de Universidades.

Reg. 2024-TP6435 - M.57104115 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo I Folio Numero 23, Número Perpetuo 004, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince Firma Ilegible del Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, Firma Ilegible del Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, Firma Ilegible del Decano de la Facultad Msc. Sergio José González. Firma Ilegible del Responsable de Registro Lic. Edwin Calero Velásquez.

El Documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día diez de abril del año dos mil veinticuatro (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz .

Reg. 2024-TP6436 - M. 33610153 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 113, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NASARIA CAROLINA LAGUNA SILVA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-310373-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, William Genet Barberena”.

Es conforme, Managua, 20 de noviembre del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP6437 - M. 33610200 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 314, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LA LICENCIADA NASARIA CAROLINA LAGUNA SILVA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-310373-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Maestra en Economía Pública y del Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de noviembre del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP6438 - M. 581911527- Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la

Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 674, Página No. 339, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**FÁTIMA VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramirez A. Margarita Cuadra Ferrey, Directora/a de Registro y Admisión.

Reg. 2024-TP6439 - M.49345304 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Folio: 76 N° de partida, 5099, Tomo XXIV, León a los cuatro días del mes de abril del año 2018, se inscribió la certificación proveída por la Secretaria General de la Extinta Universidad de Occidente (UDO) referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Química y Farmacia** a favor de:

**MARÍA AUXILIADORA CRUZ MORALES** Quien, de conformidad con el Dictamen Técnico, cumplió todas las demanda establecidas en su plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes abril del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP6440 M.58385532 Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 019, tomo XVII, partida 18509 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

**ANIELKA LARA MERCEDES JUÁREZ DOMÍNGUEZ**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de septiembre del dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2024-TP6441 - M. 55270740 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Folio: 066 N° de partida, 0016 Tomo I, Managua a los once días del mes de julio del año 2017, se inscribió la certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Universidad Paulo Freire (UPF) referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciado en Derecho** a favor de:

**JESÚS DE LA CRUZ ESPINOZA MURILLO**. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico, cumplió todas las demanda establecidas en su plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los cuatro días del mes abril del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP6442 - M. 55270740 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Folio: 1428 N° de partida, 102-103 Tomo I, Managua a los veintisiete días del mes de agosto del año 2017, se inscribió la certificación proveída por la Secretaria General de la Extinta Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos (UNEH) referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Periodismo A FAVOR DE:**

**VIRGINIA GUADALUPE ÑURINDA.** Natural de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico, cumplió todas las demanda establecidas en su plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes abril del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024TP6443 M. 58450698 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 652, Página 326, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**GLORIA TALIA FLORES QUINTANA.** Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

catorce días del mes de febrero del año dos mil. Autorizan: Ing. Mario Caldera Alfaro Rector de la Universidad. Lic. Jorge Enrique Morales Sequeira. Secretario General. Ing. Manuel Arcia Salmeron. Decano de la Facultad.

Managua, quince de marzo del 2024. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro Académico

Reg. 2024 TP6444 - M. 58444598 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 315, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**RAQUEL DE JESÚS OTERO HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-070691-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de abril del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP6445 - M. 58462894 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que en la pagina 52, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO**

**TANIA ALEJANDRA SERRANO LARA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240190-0023M, Ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Traducción e Interpretación**

**Francesa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua 17 de diciembre del 2014 (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2024-TP6446 – M. 58099219 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que a la pagina 443, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO**

**MILAGRO ELISA MENDOZA AREAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040387-0000X, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con Énfasis en Auditoría.** para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua 24 de marzo del 2014 (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2024 TP6447 – M. 28351249 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **291**, tomo **II**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**VANESSA ISAYANA RUIZ HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-231189-0003E, ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial y de Sistemas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira . El Secretario General. Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de abril del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP6448 - M. 58082332 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro, (UNCSM) certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Graduados recibido de la Extinta Universidad Centroamericana, UCA, y que esta Oficina lleva a su cargo, registrado bajo el Folio 0333, Partida 17700, Tomo IX del Registro del Título en la Ciudad de Managua, el día seis del mes mayo del año dos mil quince, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

**MARVIN JOSÉ LÓPEZ.** Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su Carrera y las Pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día seis del mes de mayo del año dos mil quince. El Rector de la Extinta UCA, José Alberto Idiaquez Guevara s.j, La Secretaria General de la Extinta UCA, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, La Decana de la Extinta UCA, Tania María Zambrana Almendarez, La Directora del Departamento de la Extinta UCA, Celia María Gutiérrez Sánchez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6449 M. 58557008 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la UNIVERSIDAD ANUNCIATA, certifica que registrado bajo el Folio 007, Partida N° 050, Tomo I, del Libro de Títulos de la Universidad y que esta instancia lleva a su cargo, dice: **UNIVERSIDAD ANUNCIATA. POR CUANTO:**

**HORTENSIA DEL ROSARIO OCHOA MORA**, Natural de Nicaragua con cedula de identidad 561-261191-0006W, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Firma del Rector: Msc. Allan Gómez Alvarado, Secretario General, Dr. Edwin Bello Víctor, Secretario Académico, Msc. William Rogelio Montealto Lozano. (f) Msc. William Rogelio Montealto Lozano, Dirección General de Registro Académico Central Universidad Anunciata.

Reg. 2024 TP6450 - M. 535009582 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 320, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FRANKLIN GONZALO VÁSQUEZ BRAVO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-030786-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 TP6451 - M. 56297096 Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 374, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DOUGLAS GABRIEL ABURTO MACÍAS**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-261289-0068S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil trece. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General. Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 03 de abril del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP6452 - M. 58591638 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Folio: 173, N° de Partida: 173, Tomo XIV, Managua a los quince días del mes de octubre del año 2021, se inscribió la certificación proveída por la Secretaría General de la extinta Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr. (UENIC MLK), referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés a favor de:**

**CARLOS ALBERTO ROCHA LIMA**. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, Republica de Nicaragua, quien, de conformidad con el dictamen técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su plan de estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP7048 - M. 60536067 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **XI** del Departamento de Registro Académico rola con el número **147** en el folio **147** la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número **147**. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, Hay un logo de la UAM en dorado **CONSIDERANDO QUE**

**ARACELY ODILY URBINA MARTÍNEZ** ha cumplido con todos los requisitos académicos el Plan de Estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua **POR TANTO:** Le extiende el título de **Doctora en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cinco. Firma ilegible. Doctor Carlos Espinoza Pereira. Rector. Firma ilegible. Doctora Mayling Lau Gutiérrez. Secretaria General. Firma ilegible Dr. Hugo Argüello. Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 147, Folio 147, Tomo XI del registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 03 de septiembre del año 2005." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua tres de septiembre del año dos mil cinco. Firma ilegible. Licenciada en Mayling Montes Lau. Directora de Registro Académico. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7049 - M. 59976588 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **XIV** del Departamento de Registro Académico rola con el número **011** en el folio **011** la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número **011**. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que

literalmente dice: Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, Hay un logo de la UAM en dorado **CONSIDERANDO QUE**

**KARLA VANESSA ROMERO TAYLOR** ha cumplido con todos los requisitos académicos el Plan de Estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Computación** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil siete. Firma ilegible. Doctor Carlos Espinoza Pereira. Rector. Firma ilegible. Doctora Mayling Lau Gutiérrez. Secretaria General. Firma ilegible Ing. Guillermo Jacoby. Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 011, Folio 011, Tomo XIV del registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 04 de mayo del año 2007." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cuatro de mayo del año dos mil siete. Firma ilegible. Licenciada en Mayling Montes Lau. Directora de Registro Académico. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cuatro de mayo del año dos mil siete. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo Secretaria General.

Reg. 2024-TP7051 - M. 60484964 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 367, página 184, tomo 1, del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**VANESSA DEL CARMEN GONZALEZ DUARTE.** Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE CAMOAPA, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agronomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente



cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 2024-TP7052- M. 60467879 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 117, tomo XII, partida 9957, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LEDY YAZALIA MAYORGA BARRIOS.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Física, Deporte y Recreación Física.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “Catorce días del mes de febrero del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7053 - M. 33832318 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), en resolución 005-2005) Certifica: Universidad de Tecnología y Comercio- UNITEC- **POR CUANTO:**

**ELÍDA DÍNORA PEDROSA VÁSQUEZ,** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-210288-0030F, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil catorce los estudios y requisitos establecidos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de: Administración de Empresas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce. José Jorge Mojica Mejía Rector. Alma Alicia Gutiérrez García Secretaria General.

Registrado bajo N° 0286, Folio: 022, Tomo: I del registro de títulos. En la Ciudad de Managua, el día nueve del mes de mayo del año dos mil catorce. Es conforme, Managua a los dos días del mes de mayo del año 2024. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA.

Reg. 2024-TP7054 M. 60523318 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS,** certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Folio: LXI, N° de Partida: 1679/21, Tomo I, Managua a los veintiún días del mes de septiembre del año 2021, se inscribió la certificación proveída por la Secretaría General de la extinta Universidad Internacional de la Integración de América Latina. (UNIVAL), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciada en Psicología favor de:**

**LUCELIA DE FÁTIMA IZAGUIRRE.** quien, de conformidad con el dictamen técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su plan de estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP7055 - M. 60531589 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNAN-Managua,** Certifica que a la pagina 227, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO**

**ARELLYS MAYORGA VALDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-110285-0005T, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración y Gestión de la Educación.**

Este Certificado sera publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciseis. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua 22 de agosto del 2016 (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2024 - TP7056 - M. 60544914 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 223, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Escuela de Ciencias Sociales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**URIEL ANDRÉS CENTENO ZELAYA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 084-030661-0002C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General. Jorge Quintana García”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP7057 - M. 60590317 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 286, Página 286, Tomo I, el Título **A NOMBRE DE:**

**JÉSSICA MERCEDES SALAZAR DÁVILA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito

en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Director de Registro.

Reg. 2024-TP7058 M. 60602409 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 770, Página 385, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ARQ. ARACELLY MERCEDES BENITA SELVA RUIZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Master en Gerencia de Proyectos de Desarrollo.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Msc. Freddy Marín Serrano.

Es conforme, Managua, treinta de noviembre del 2018. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro U.N.I.

Reg. 2024 - TP7059 - M. 60605932 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 9, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Medicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**DONAL ENRIQUE URBINA FLORES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 365-161284-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dirección de Servicios de Salud y Epidemiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP7060 - M.33841694 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Richard Carrion Ortiz, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **RICHARD CARRION ORTIZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 2-139-791, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3696, Folio 39 Tomo del registro de títulos (M) 7. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 02 días del mes de julio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2024-TP7061 M. 60616044 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el No 1973, Pagina 137, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**FELIX GIOVANNY FUENTES PÉREZ.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Arquitecto** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Autorizan: MBA. Nestor Gallo Zeledon. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Marin Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chavez Quintero. Decano de la Facultad.

Managua, treinta de abril del dos mil veinticuatro. (f) MBa. Ronald Antonio Torres Mercado. Director

Reg. 2024-TP7062 - M. 60612703 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 501, Página 251, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**ARACELLY DEL CARMEN FLORES MEDINA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Educativa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinticuatro del mes de abril del dos mil ocho. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora,

Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho del mes de mayo de dos mil veinticuatro. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2024 - TP7063 - M. 60633771 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 455, tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ADILIA ARACELLY CRUZ ACEVEDO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 566-010589-0001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez . El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2024 TP7064 M. 60628840 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 266, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ARMANDO JAVIER ROBLES SÁNCHEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-271076-0005U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de

Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos . El Secretario General. Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP7065 - M. 606223521 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro, (UNCSM) certifica: que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la Extinta Universidad Centroamericana, UCA, y que esta Oficina lleva a su cargo, registrado bajo el folio 0103, Partida 6254, Tomo IV del Registro del Título en la Ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes octubre del año dos mil, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

**GLORIA ELIZABETH ARRIAZA LARIOS.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su Carrera y las Pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Traducción con mención en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciseis días del mes de octubre del año dos mil. El Rector de la Extinta UCA, Eduardo Valdés Barría s,j, El Secretario General de la Extinta UCA, Mayra Luz Pérez Díaz, La Decana de la Extinta UCA, Ligia María Arana García, La Directora del Departamento de Registro de la Extinta UCA, Yolanda Céspedes Rugama.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7066 - M. 60646721 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4834, Página 22, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARTHA LIZETH LOPEZ COREA.** Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP7517 - M. 60689346 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **XLIX** del Departamento de Registro Académico rola con el número **132** en el folio **132** la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número **132**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**ONDALY DEYANA ROBLETO SÁNCHEZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°**001-080700-1057E**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniera Civil** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **132**, Folio **132**, Tomo del registro de títulos **XLIX**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de abril del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua

diez de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de abril del año dos mil veinticuatro. (F) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7518 M. 60689346 Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **XLIX** del Departamento de Registro Académico rola con el número **133** en el folio **133** la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número **133**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**DIANA MARÍA LUQUEZ GAITÁN** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°**001-220402-1013G**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diplomacia y Relaciones Internacionales **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **133**, Folio **133**, Tomo del registro de títulos **XLIX**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de abril del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de abril del año dos mil veinticuatro. (F) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7519 M. 60689346 Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **XLIX** del Departamento de Registro Académico rola con el número **134** en el folio **134** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **134**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**EDITH SOFÍA YESCA MENDOZA** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°**561-020401-1003W**, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diplomacia y Relaciones Internacionales **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **134**, Folio **134**, Tomo del registro de títulos **XLIX**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de abril del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de abril del año dos mil veinticuatro. (F) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7520 M. 60689346 Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **XLIX** del Departamento de Registro Académico rola con el

número **135** en el folio **135** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **135**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**ALEJANDRA ATHA MONCADA** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°**001-250183-0038T**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diplomacia y Relaciones Internacionales **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **135**, Folio **135**, Tomo del registro de títulos **XLIX**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de abril del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de abril del año dos mil veinticuatro. (F) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7521 - M. 60689346 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **XLIX** del Departamento de Registro Académico rola con el número **136** en el folio **136** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **136**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la

Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**DAVID JESÚS MUÑOZ MORALES** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-220385-0017R, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diplomacia y Relaciones Internacionales **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **136**, Folio **136**, Tomo del registro de títulos **XLIX**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de abril del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de abril del año dos mil veinticuatro. (F) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7522 - M. 60689346 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **XLIX** del Departamento de Registro Académico rola con el número **137** en el folio **137** la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número **137**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**EVELYN DIANE BRIONES BRIONES** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°447-241095-0000A, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología **POR TANTO:** Le extiende el título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **137**, Folio **137**, Tomo del registro de títulos **XLIX**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de abril del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de abril del año dos mil veinticuatro. (F) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7523 M. 60689346 Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **XLIX** del Departamento de Registro Académico rola con el número **138** en el folio **138** la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número **138**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**LALESKA MICHELL MÉNDEZ HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-010601-1014F, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay

un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **138**, Folio **138**, Tomo del registro de títulos **XLIX**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de abril del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de abril del año dos mil veinticuatro. (F) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7524 – M. 60689346 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **XLIX** del Departamento de Registro Académico rola con el número **139** en el folio **139** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **139**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**KATHERIN MELISSA MENDOZA GONZÁLEZ** Natural de Honduras, con documento de Identidad N°**190120230848**, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **139**, Folio **139**, Tomo del registro de títulos **XLIX**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de abril del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua

diez de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de abril del año dos mil veinticuatro. (F) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7525 - M. 60689346 Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **XLIX** del Departamento de Registro Académico rola con el número **140** en el folio **140** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **140**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**WENDY DE LOS ANGELES SOLÓRZANO MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°**001-260302-1011G**, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **140**, Folio **140**, Tomo del registro de títulos **XLIX**. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de abril del año 2024. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de abril del año dos mil veinticuatro. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de abril del año dos mil veinticuatro. (F) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico.